



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1655 /

RECTIFICA RUT DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN DECRETO ALCALDICIO N° 1597 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 DE CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 23 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La rectificación en rut. de Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 18 de Mayo de 2016, que autoriza patente comercial provisoria.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE Rut., en Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 18 de Mayo de 2016, que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MAYO 2016 HASTA ABRIL 2017**, períodos semestrales **Ene-Jun.2016, Jul-Dic.2016 y Ene-Jun. 2017** (correspondiente al segundo semestre año 2015, primer semestre año 2016 y segundo semestre año 2016), giro "**ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA**", a nombre del contribuyente **Sres. SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO TRICAHUE LIMITADA**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Longitudinal Sur, Parcela 2, Los Perales, comuna de Requinoa, el que dice RUT. N° 74.466.752-2, debiendo decir "RUT. N° 76.466.752-2".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.